

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	<b>DECLARACIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN</b>	CÓDIGO: TRA-AIP-PR-03-FO-01 PÁGINA: 1 de 3 FECHA: 18/03/2021 REVISIÓN: 0
---	--	--	---

### DECLARACIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN

Número de declaración de reserva: 019-2021

#### 1 Datos sobre información clasificada

a.	Nombre de la unidad administrativa responsable de la información: Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad	
b.	Código institucional de la unidad (Si aplica):	DEB
c.	Órgano, ente o fuente que produjo la información: <b>Gerencia de Vida Silvestre</b>	
d.	Fecha en que se generó, ingresó o transformó la información.	
	Fecha de ingreso:	N/A
	Fecha de generación:	18/03/2021
	Fecha de Transformación:	18/03/2021
e.	Fecha de Declaratoria de Reserva: 18/03/2021	
f.	Plazo de Reserva: <b>7 años</b>	
g.	Fecha del cumplimiento del plazo de reserva: <b>18/03/2028</b>	

#### 2 Sobre la clasificación de la información

Tipo de Clasificación:	Total <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
------------------------	---	----------------------------------

#### 3 Nombre del expediente y/o documento reservado

<ul style="list-style-type: none"> <li>- ANP en proceso de transferencia.</li> <li>- Escrituras y planos de ANP Declaradas</li> </ul>
---

#### 4 Clasificación parcial del documento

DETALLE DE LOS APARTADOS QUE ESTÁN CLASIFICADOS	FOLIOS EN LOS QUE CONSTA	RESUMEN DEL CONTENIDO

#### 5 Declaración de reserva. Motivación

##### 5.1 Escogitación del motivo legal concreto invocable (Art. 19 LAIP)

SUPUESTOS REGULADOS	SELECCIÓN
a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el Art. 168 ordinal 7º de la Constitución.	



SUPUESTOS REGULADOS	SELECCIÓN
b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública	
c. La que menoscabe las relaciones internacionales	
d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.	
e. La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	
f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.	
<b>g. La que comprometiera las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.</b>	<b>X</b>
h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	

**6 Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida.**

El MARN se encuentra realizando procedimientos administrativos para declarar e incorporar nuevas áreas naturales protegidas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas, en cumplimiento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Por lo anterior se reserva con carácter total por 7 años a partir de esta fecha, quedando a disposición de la ciudadanía cuando se tenga resolución final.

**7 Definición de acceso a la información reservada**

FUNCIONARIO(S) QUE POSEE(N) ACCESO		
NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE DESEMPEÑA	MOTIVO POR EL QUE SE LE CONFIERE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Ing.	<b>Director General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB)</b>	Director DEB
Arq.	<b>Ministro</b>	Titular del MARN
Lic.	<b>Director Legal</b>	Director

**8 Funcionario que propone la clasificación**

Director General de Ecosistemas y Biodiversidad

Firma





MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

DECLARACIÓN DE RESERVA DE  
INFORMACIÓN

CÓDIGO: TRA-AIP-PR-03-FO-01

PÁGINA: 3 de 3

FECHA: 18/03/2021

REVISIÓN: 0

18 de marzo del 2021

9 Funcionario responsable de la clasificación

Fernando Andrés López Larreynaga

Ministro

  
Firma de emisión de la Declaración de  
Reserva

